

ACCIÓN URGENTE

JOVEN MALAISIO EN PELIGRO DE EJECUCIÓN INMINENTE

Yong Vui Kong, ciudadano malasio de 23 años, ha perdido el último recurso judicial contra una condena a muerte preceptiva y está en peligro de ejecución inminente. Es necesario enviar llamamientos urgentemente para presionar al presidente de Singapur para que salve su vida.

El 4 de abril de 2011, el Tribunal de Apelación de Singapur, la más alta instancia del país, desestimó el recurso de **Yong Vui Kong**, condenado a muerte en enero de 2009 por tráfico de 47 gramos de heroína, un delito que cometió cuando tenía 19 años.

Yong Vui Kong está ahora en peligro de ejecución inminente salvo que el presidente de Singapur, S.R. Nathan lo indulte, petición que el presidente ya rechazó anteriormente. El caso ha despertado mucho interés en Malasia, el país de Yong Vui Kong.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades de Malasia que intensifiquen sus esfuerzos diplomáticos para pedir a Singapur el indulto. En julio de 2010, el ministro de Asuntos Exteriores malasio, Anifah Aman, anunció: "Escribiré al gobierno de Singapur para abogar en favor del indulto". Por entonces también los legisladores malaios pidieron el indulto del joven.

La ley de Singapur presume automáticamente que existe narcotráfico en cualquier caso que implique la posesión de más de 2 gramos de heroína. Esta disposición viola el derecho del acusado a ser considerado inocente de un delito hasta que se demuestre su culpabilidad.

Asimismo, la ley de Singapur establece pena de muerte preceptiva para el tráfico de más de 30 gramos de heroína. En 2007, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, afirmó: "La decisión de Singapur de que la pena de muerte sea preceptiva impide a los jueces considerar todos los factores pertinentes para determinar si este castigo sería permisible en un caso de pena capital".

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:

- Instando al presidente de Singapur a que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute su pena de muerte, que se impuso preceptivamente;
- Instando al ministro de Asuntos Exteriores de Malasia a que presione al presidente de Singapur, Nathan, para que reconsidere la petición de indulto de Yong Vui Kong y conmute su pena de muerte;
- Recordando al Ministro de Asuntos Exteriores de Malasia que se comprometió a pedir el indulto para Yong Vui Kong, ciudadano malasio y, como el ministro, oriundo del estado de Sabah.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 16 DE MAYO DE 2011, A:

Ministro de Asuntos Exteriores de Malasia
 Foreign Minister of Malaysia:
 His Excellency Datuk Seri Anifah Aman
 Ministry of Foreign Affairs
 Wisma Putra
 NO 1 Jalan Wisam Putra, Precinct 2
 62602 Putrajaya, Malasia
 Fax: +60 3 8889 1717
 Correo-e: anifah@kln.gov.my
 Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:
Redactor Jefe
 Editor-in-Chief
 The Daily Express
 Sabah Publishing House Sdn. Bhd.
 P.O. Box 10139
 88801 Kota Kinabalu, Sabah, Malasia
 Fax: +60-6-088-238611
 Correo-e: hotline@dailyexpress.com.my,
 forum@dailyexpress.com.my

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones.

nombre dirección 1 dirección 2 dirección 3 dirección 4 fax: número de fax correo-e: dirección de correo-e
 tratamiento: tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la quinta actualización de AU 296/09. Más información en: <http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA36/001/2011/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

JOVEN MALAISIO EN PELIGRO DE EJECUCIÓN INMINENTE

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Comité de Derechos Humanos de la ONU considera que la imposición automática y obligatoria de la pena de muerte constituye una privación arbitraria de la vida cuando esa pena se impone sin ninguna posibilidad de tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o las circunstancias del delito en cuestión.

En 2007, el el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, señaló que la imposición preceptiva de la pena de muerte en delitos de narcotráfico en Singapur no se ajustaba a las normas internacionales de derechos humanos, y afirmó: "La decisión de Singapur de que la pena de muerte sea preceptiva impide a los jueces considerar todos los factores pertinentes para determinar si este castigo sería permisible en un caso de pena capital". Alston añadió: "Ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad es un derecho humano fundamental".

En la resolución 2005/59, aprobada el 20 de abril de 2005, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU instó a todos los Estados que todavía mantienen la pena de muerte a "velar [...] por que no se imponga la pena de muerte [...] como pena preceptiva".

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y bajo cualquier circunstancia, por considerarla una violación de la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Yong Vui Kong
Género: Hombre
Condición: Condenado por narcotráfico



Más información sobre AU 296/09 Índice: ASA 36/002/2011 Fecha de emisión: 5 de abril de 2011

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

